

MINUTA DELEGACIÓN OISS CHILE

Nuevos antecedentes normativos ante COVID-19

- 1). Dentro del mes de agosto recién pasado, se ha puesto en vigor el Protocolo “Paso a Paso” . El Gobierno ha adoptado una política de desescalada por etapas, efectuando distinciones por cada una de las comunas del país (división administrativa más reducida dentro del Estado Chileno).
- 2). El 04.09.2020 se publicó la Ley Nº 21.263 que efectúa nuevas modificaciones a la Ley de Protección al Empleo Nº 21.227 del 06.04.2020, que, flexibilizando transitoriamente las condiciones de acceso al Seguro de Cesantía, incrementa las prestaciones y su nivel, en el marco de los efectos en materia laboral generada de la pandemia y con la posibilidad de extender los beneficios por 5 meses desde el 06.10.2020.
- 3). También, y con misma fecha que la Ley anterior, se publicó la Ley Nº 21.260, disponiendo el deber del Empleador de pactar con la embarazada el trabajo a distancia o teletrabajo, ante casos de alerta sanitaria producto de una pandemia u otra enfermedad contagiosa. El pacto de este tipo con la trabajadora embarazada se realiza sin afectar la remuneración, siempre y cuando las funciones lo permitan y la trabajadora esté de acuerdo.
- 4). Asimismo, se discute un proyecto de ley que incorpora a los trabajadores de casa particular (trabajadores domésticos) al Seguro de Cesantía, permitiendo que puedan optar a sus beneficios, tanto en caso de desempleo como en los supuestos de suspensión del contrato. Tal proyecto, cuyo trámite tuvo en los últimos días de agosto un desarrollo de análisis de expertos en las sesiones de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, contó entre varios expertos con la intervención en sus sesiones del delegado OISS en Chile.

5). Es de relevancia el avance del proyecto de ley de Migración y Extranjería se encuentra actualmente en su segundo trámite constitucional en el Senado y que, en cuanto a cobertura a las acciones de salud, los residentes tendrán acceso a ella en igualdad de condiciones que los nacionales. Respecto al acceso al resto de la Seguridad Social y beneficios de cargo fiscal, se garantiza la igualdad de acceso que los nacionales de cumplir con de requisitos de residencia. Esta normativa reemplazar a la dictada a inicios del gobierno militar de inicios de los años setenta.

6). Finalmente, existen otras normas administrativas relevantes, en particular de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) que publicó un protocolo de referencia para actuación de las empresas en el marco del Covid-19, para colaborar con el retorno laboral en condiciones de seguridad para las y los trabajadores.

Elaboración:
Hugo Cifuentes Lillo
Delegado Nacional de la OISS en Chile